

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción Nro. 1757-12-EP, acción extraordinaria de protección presentada por **Luis Alberto Ordóñez González, mandatario de la señora Enid del Cisne Merchán Valladares**, en contra de la sentencia de 4 de septiembre del 2012 y otros, dictada por la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Loja, dentro del juicio ejecutivo Nro. 0639-2012, 773-2011, mediante la cual se resolvió confirmar en lo principal la sentencia recurrida, reformándola en cuanto a que se inicie la indagación previa, por una presunta falsificación de firmas, en consecuencia se acepta la demanda presentada por el señor Víctor Hugo Castillo Costa y se dispone que la señora Enid del Cisne Merchán Valladares, pague la suma de USD. 37.000 dólares, más el interés legal desde el vencimiento de la obligación hasta el pago total de la misma, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., Noviembre 05 del 2.012



Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARÍA GENERAL

MRB/LFJ

